

**ADJUDICA CONVOCATORIA "APOYO  
TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  
PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN  
CHILE"**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 02-2023**

**SANTIAGO, 17 de enero de 2023**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4 "Revisión de requisitos de adjudicación para la Línea de Ejecución de Proyectos" de las Bases de la Convocatoria "**APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE**", se efectuó la revisión de los antecedentes conforme al numeral señalado precedentemente, lo cual consta en el Acta de Revisión de Antecedentes de Adjudicación.

2. Que, la **SEREMI de Energía de la región del Maule** presentó su postulación a la Línea de Asesoramiento de la Convocatoria, la que resultó admisible y de la cual egresó correctamente, habiendo cumplido con el Plan de Trabajo acordado entre las partes, según consta en Certificado de Egreso de fecha 29 de septiembre de 2022.

3. Que, según consta en el Certificado de Egreso de la SEREMI de Energía de la región del Maule, el proyecto se plantea como una gran oportunidad para ser uno de los proyectos piloto de energía distrital en Chile y postular a la Línea 2 del Programa.

4. Que, la Oficina Nacional de Energía Distrital, en adelante la **"ONED"**, recomendó que se comprometiera el Municipio de la Comuna de Talca para la postulación a la línea 2 de la Convocatoria, ya que es necesario que se asegure la utilización de bienes nacionales de uso público de la comuna, y especialmente ceder el terreno para la instalación de la central térmica. Por otra parte, se recomienda utilizar el mecanismo de concesión municipal o de Ley de Financiamiento Urbano Compartido para la licitación de construcción y operación del proyecto.

5. Que, según consta en Carta de Compromiso de la **Ilustre Municipalidad de Talca**, de fecha 22 de agosto de 2022, confirma el interés de postular al proyecto, para el cual se considera financiamiento de actividades como: Estudios necesarios para llegar a etapa de licitación; Asesoría legal para establecimiento de contratos, estructura tarifaria y usos de suelo; y, Desarrollo de la documentación para la licitación, y así dar cumplimiento a los requisitos de la Postulación.

6. Que, con fecha 09 de noviembre de 2022, la **Ilustre Municipalidad de Talca** presentó los antecedentes necesarios para el ingreso a la Línea de Ejecución de Proyectos de la Convocatoria.

7. Que, en consideración a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases de la Convocatoria, la ONED ha procedido a verificar, en los términos allí descritos y considerando todas las aclaraciones de antecedentes solicitadas al organismo público que continuará como adjudicatario del proyecto, el cumplimiento de los Requisitos de Adjudicación para la Línea de Ejecución de Proyectos.

8. Que, realizada la Revisión de Requisitos de Adjudicación para la Línea de Ejecución de Proyectos, según los criterios a evaluar, se obtiene el resultado señalado en el punto **Quinto del Acta de Revisión de Antecedentes de Adjudicación** de la Línea de Ejecución de Proyectos, que se publica junto a la presente Acta.

9. Que, en atención al resultado de la revisión reportada en el Acta de Revisión de Antecedentes de Adjudicación de la Línea de Ejecución de Proyectos se propone adjudicar a la **Ilustre Municipalidad de Talca**, el monto de cofinanciamiento necesario para ejecutar el proyecto, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria vigente al momento de la asignación, y será determinado una vez se concluyan los estudios

necesarios para llegar a etapa de licitación, de acuerdo con el numeral 5.5.2 de las Bases de la Convocatoria.

**APRUEBO:**

1. ADJUDÍCASE a la **Ilustre Municipalidad de Talca**, la convocatoria **"APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE"** en los términos señalados en las Bases de la Convocatoria y la presente Acta.

2. Notifíquese a los participantes lo resuelto en la presente, mediante el portal web de la Convocatoria <https://sitio.energiadistrital.cl/convocatoria/>.



**Rosa Riquelme Hermosilla**

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-56/006-2023

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética